



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.017.**

Sr. Presidente:

DON JOSÉ ÁNGEL BENÍTEZ NOGALES

Sres. Concejales:

DOÑA M^a ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

DON JOAQUÍN CÁCERES HERRILLO

DOÑA M^a DEL CARMEN MEDRANO MARTÍN

DON RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

DOÑA ANA M^a MARTÍN SÁNCHEZ

DON JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

DOÑA M GERTRUDIS BARQUERO SANABRIA

DON ANTONIO MURILLO GODOY

DOÑA M^a EUGENIA NOGALES LÓPEZ

DOÑA M ESTELA RUIZ TOSINA.

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

E

n Quintana de la Serena, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de febrero de dos mil diecisiete, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Ángel Benítez Nogales, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2016.

Doña Estela Ruiz Tosina, de IU, comenta que en el acta anterior, al aprobarse la del Pleno anterior debe aparecer el 29 de septiembre de 2016. Por Secretaría-Intervención, se informa que es verdad, que ya está corregida.

Seguidamente se pasas a votación y es aprobado, por unanimidad, con la rectificación vista.

ASUNTO II.- INFORMACION ALCADIA

- El Sr. Alcalde quiere, en primer lugar, trasladar el más sentido pésame al Secretario-Interventor por el reciente fallecimiento de su madre.



- Seguidamente felicitar a Doña Ana María Martín Sánchez por el nacimiento de su hija Victoria.

- En otro orden de cosas, se informa que se ha adquirido la vivienda de Avda. de la Constitución, nº 132 y esta mañana se han firmado las escrituras, el importe ha sido de 8.000,00€ y el resto de impuesto se pagarán según ley.

Esa vivienda estaba fuera de ordenación y se derribará.

- También quiere informar sobre el tema de los contenedores y el reciclaje. Muestra las pegatinas que se pondrán Se va a redactar un reglamento con las normas que se van a aplicar.

Doña M^a Isabel Sánchez Hidalgo, comenta que se está reciclando cada vez menos vidrio y se va a ir publicando este dato cuando se vaya sabiendo.

ASUNTO III.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE DON JOSÉ MIGUEL GALLARDO FERNÁNDEZ.

Se pone en conocimiento de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa sobre el escrito de Don José Miguel Gallardo Fernández, Policía Local del Ayuntamiento en el que solicita se declare compatible su profesión de Policía Local, con la de Adiestrador Canino Profesional. Esta actividad no va a mermar, ni modificar sus funciones horarias etc. como Policía Local y, por otro lado entre sus complementos no está la dedicación exclusiva, según la RTP en vigor, sin que sea procedente deducirle cantidad por este concepto, que no se cobra.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aceptar la compatibilidad en el ejercicio de actividad privada de adiestrador canino profesional, de Don José Miguel Gallardo Fernández, Policía Local, sin merma de sus complementos específicos.

ASUNTO IV.- CONVENIO RAF CEDER LA SERENA.

Se pone en conocimiento de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa sobre el nuevo Convenio para el período 2014/2020 del Programa de Desarrollo Rural, entre el Ayuntamiento y el Ceder, se explica que se designará al Secretario-Interventor para desarrollar estas funciones. La cuantía que recibirá el Ayuntamiento en este concepto es la misma que el del anterior periodo.



La Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas, designando a Don José Francisco Valle Santos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, para el ejercicio de estas funciones.

2.- Se faculta al Ar. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO V.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Se pone en conocimiento de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa de la ordenanza sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.

El Sr. Alcalde comenta que es bastante habitual que la Junta de Gobierno Local autorice la posesión de estos animales, con los requisitos legales. Sería bueno, además que cuando se les notificara esta autorización, firmaran una declaración de que conocen la legislación y la ordenanza que ahora se aprueba.

Visto el contenido de la ordenanza, la Corporación, por unanimidad

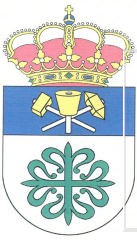
ACUERDA

1.- Aprobar provisionalmente la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos.

2.- Someter el expediente a información pública en el BOP, tablón y web del Ayuntamiento para reclamaciones y sugerencias, según se establece en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

3.- Caso de no existir reclamaciones, la ordenanza se considerará aprobada automáticamente.

ASUNTO VI.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DINAMIZA+Q



“DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, se pone de manifiesto el citado Reglamento y la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Profesional Dinamiza+q “Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educación Infantil y Juvenil” .

2.- Someter el expediente a información pública en el BOP, tablón y web del Ayuntamiento para reclamaciones y sugerencias, según se establece en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

3.- Caso de no existir reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado automáticamente.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.

- Moción del Grupo Socialista, sobre recuperación de la Memoria Histórica y compromiso con los valores democrático.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Don José Antonio Tena Sánchez da lectura de la moción que dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura- conocida como “Ley de Memoria Histórica”-vino a sentar las bases para que los poderes públicos llevasen a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los diputados que el 20 de noviembre de 2.002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que <<nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática>>, y asume la condena del franquismo a contenida en el Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, firmado en París el 17 de marzo de 2006, en el que se denunciaron las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España entre los años 1.939 y1.975.



La aprobación de la Ley de Memoria Histórica vino a representar un ejercicio democrático imprescindible teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo con más víctimas pro desaparición forzosa. La normativa tenía dos objetos fundamentales, por una lado reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Y por otro pretendía, como política pública, fomentar los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra Civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositado en archivos públicos.

Pues bien, tras nueve años desde la aprobación de Ley de Memoria Histórica, muchas fueron las expectativas para la reparación de la memoria y el reconocimiento de las víctimas, y pocas, lamentablemente, han sido las iniciativas, medidas y actuaciones que se han llevado a cabo por las diferentes Administraciones públicas en cumplimiento de dicha norma.

La Ley de Memoria Histórica establece, en su artículo 15, que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomaron las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

En cumplimiento de este mandato legal, en la Administración General del Estado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 2.008, se establecieron las instituciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes.

Mediante Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, se creó y reguló la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos en el ámbito de la Administración General de Estado.

Dicha Comisión Técnica de Expertos concluyó sus trabajos, en su VI Reunión Plenaria, celebrada el 28 de junio de 2010, aprobando un informe sobre los criterios generales adoptados en los acuerdos de la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de Memoria Histórica,

Como puede observarse, pese a la claridad del artículo 15 de la Ley, en la Administración General del Estado se adoptaron una serie de medidas tendentes a facilitar a los diferentes centros y organismos de dicha Administración en cumplimiento del mandato legal.

El grupo Socialista, considera que la Corporación Municipal, debe contribuir al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en su Territorio, puesto que la obligación de cumplir las leyes es connatural a un Estado de Derecho y si una norma con rango y forma de ley impone una determinada conducta, ésta debe llevarse a cabo.



En estos términos y con respecto a la obligación que impone el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica se ha pronunciado la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Sentencia 92/2014, de 20 de enero, al establecer:

“Fj. 3º. Es palpable que en nuestro ordenamiento jurídico, la ley es expresión de la voluntad popular aprobada por los representantes legalmente elegidos en los correspondientes órganos legislativos –artículo 66 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978- y de ahí deriva el sometimiento a sus dictados de los artículos 9.1 y 103.1 de la propia Constitución Española, tanto de los particulares como, especialmente, de la administración, incluida la local, sin más límites, obviamente, que el mayor respeto que exige la propia Ley de Leyes. De ello deriva, como consecuencia lógica, el mandato ineludible que impone la ley a todos, en tanto no sea derogada- artículo 2º.2 del Código Civil- por cuya razón, y salvo que la propia ley lo prevea, su eficiencia y aplicación no puede hacerse depender, una vez publicada, de otra norma o actuación posterior”.

“Fj. 4º. Nadie está al margen o por encima de la ley y, desde luego, no le corresponde a la administración ponderar su cumplimiento, sino cumplirla, de tal manera que si una norma impone retirar determinados símbolos, ha de llevarse a cabo tal mandato y si eso, por ejemplo supone un gasto para los administrados, o un inconveniente para la administración, el propio ordenamiento jurídico prevé sus cauces para solucionarlo (...)”.

La experiencia ha demostrado, que para algunas Entidades Locales, la ley 52/2007, de 26 de diciembre, no garantiza las políticas públicas imprescindibles para cumplir con sus fines y objetivos; en primer lugar por una regulación que, a juicio de algunos, puede resultar insuficiente y en segundo porque no se cumple su contenido esencial: placas, monumentos, nombres de calles o de colegios públicos son vestigios fascistas que adornan nuestras localidades, incluso a mayor gloria de algunos alcaldes/as y concejales/as, sin que ello tenga consecuencia legal.

Hay quien deja el cumplimiento de Ley o la Constitución Española solo para cuando le conviene, y frente a ello cabe recordar que el artículo 9 de la Constitución Española, en su apartado 1º, establece que “los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la constitución y al resto del ordenamiento jurídico”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, propone al Pleno la aprobación siguiente,

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de su deber como institución democrática, reitera su más firme compromiso con la recuperación de la Memoria Histórica y con el respeto a los valores democráticos en el Municipio de Quintana de la Serena.”

En turno de palabra Doña Estela Ruiz Tosina, de IU, indica que la va a aprobar y siempre defenderá que se cumpla la Ley de la Memoria Histórica.



Doña Gertrudis Barquero Sanabria, del PP, manifiesta la intención de su grupo, de aprobar dicha moción. Pero también quiere expresar su malestar porque sabe que la mayoría lleva circulando por ahí y no se les ha facilitado con anterioridad y se ha presentado por urgencia. Es una ley que hay que cumplir, pues la aprobará.

Tras votación, resulta aprobada por los votos a favor de todos los miembros presentes, tal y como está redactada.

- Propuesta de moción del Programa Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF “Comité Español.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, Don Joaquín Cáceres Horrillo da lectura de la moción que dice así:

“El 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas aprobaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde ese día todos los niños y niñas de nuestro país y de todo el mundo, han visto reconocidos sus derechos de ciudadanía desde su llegada al mundo.

El papel de los Ayuntamientos para que la sociedad sea más junta e inclusiva es fundamental. El ejemplo a seguir por la sociedad lo deben marcar nuestros Ayuntamientos, que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Los Ayuntamientos deben emprender acciones y políticas que lleven a nuestra vida diaria la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho del niño a expresar su opinión, a ser escuchado y a que se tengan debidamente en cuenta sus opiniones (art. 12, CDN) es un trabajo que no ha hecho más que empezar. Se trata de una labor en la que deben participar todos los miembros de nuestra sociedad y, especialmente, los propios niños y niñas.

El fomento de la participación infantil hará que nuestras comunidades avancen hacia un futuro más sostenible, humano e inclusivo, en el que a todos y a todas se nos tenga en cuenta.

Ha llegado la hora de conocer a fondo la situación de la infancia en nuestros municipios, de reorientar las políticas de infancia hacia la promoción y protección de sus Derechos, de poner en las prioridades de nuestra agenda las políticas de infancia. Así, los niños y las niñas se formarán y mejorarán en su condición de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, cumpliendo y reconociendo sus derechos y sus responsabilidades.

Este Ayuntamiento, se compromete a involucrarse activamente con sus ciudadanos y ciudadanas y en especial con sus niños y niñas, en la tarea de mejorar y



promover las políticas dirigidas a la población infantil y adolescente en nuestro municipio, dotándolas de los medios y de los recursos necesarios.

Este Ayuntamiento se compromete a implantar el programa Ciudades Amigas de la infancia, trabajar y desarrollar las políticas públicas locales donde la prioridad sean los niños y niñas.”

En otro orden de cosas, Doña Carmen Medrano Martín, del Grupo Socialista informa que llevan más de un mes en los Pisos Tutelados con la nueva gestión y están muy contentos, no se ha notado el cambio. El Sr. Alcalde desea felicitar a M^a Carmen Medrano y a M^a Isabel Sánchez y por supuesto a los trabajadoras/es por el trabajo que están realizando allí.

ASUNTO VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que formular.

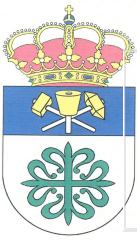
Toma la palabra Doña Estela Ruiz Tosina, de IU y formula las siguientes preguntas:

1.-. ¿Tiene Vd. Pensado algún plan de desarrollo empresarial para el pueblo, un plan en el que los ciudadanos no sólo trabajen cada cierto tiempo en el Ayuntamiento unos meses?

El Sr. Alcalde contesta que lo primero que se hizo cuando la Corporación llegó al Ayuntamiento, fue preocuparse del Sector de la roca y se reunió con el consejero competente. En esa reunión se pretendía conocer la visión de la Junta en este sector. En la anterior legislatura, el sector dejó de ser un objetivo prioritario para la Junta de Extremadura. También en esta reunión se intentó mostrar lo que genera el sector en la Comarca. En esta reunión la Junta de Extremadura apoyó al sector. Esto fue trasladado a los canteros, con la directiva de “Canteras Reunidas”. En la reunión con Canteras Reunidas se vieron algunas cosas que podrían ser viables. Hubo un modelo “Stone” que podría ser válido. Se estudió el mercado inter nacional y se hizo un análisis de lo que resultó “Stone”. Modelo con el que las canteras, en su mayoría, estaban de acuerdo y ese modelo lo puso en marcha “Avanté”.

Por tanto hubo una reunión con Avante. Posteriormente hubo otra reunión aquí, Con la Directora General de Empresa, Directora de Innovación, de Minas, Avante y algunas canteras. Las que Canteras Reunidas llamó. Entiendo que esto debe llegar al resto de canteras.

Se quedó en no crear estructuras organizativas nuevas y mejorar las que ya existían.



Se quedó en que “Avante” haría un estudio general de la situación y además, compromiso por parte de los canteros. Todavía está esperando a que las canteras muevan ficha.

El Sr. Alcalde comenta que de Diputación podía tener financiación, 600.000,00€. Es un problema de compromiso de la mayoría de canteros. Nunca se ha olvidado de los canteros, ni de Quintana. Uno de los puntos que va a exponer en la próxima reunión con Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta, será la escuela de canteros y el sector de la piedra. Pero necesita un compromiso de las canteras de que lo que se haga se va a poner en marcha. Igual con la Escuela de Canteras, deben ser ellos los que se pidan y decidan qué cursos quieren y en cuanto lo hagan, se hacen las gestiones oportunas. La próxima vez se hará una reunión, pero se llamará a todos.

2.-¿Cómo es posible que pueda haber tanta diferencia de más de 75 puntos de valoración entre una oferta y otra en la adjudicación de Catering de los pisos tutelados?

El Sr. Alcalde contesta que esta pregunta la responde el Sr. Secretario porque él no estuvo. Toma la palabra Secretaría-Intervención y contesta que simplemente se aplicó el baremo aprobado y una oferta era muy superior a la otra.

En cuanto al cambio de titularidad, se han asumido todos los trabajadores de la empresa concesionaria.

3.- ¿Cuántos inmuebles están exentos de IBI en nuestro pueblo?.

Contesta el Sr. Alcalde que los de la iglesia.

Formula también los siguientes ruegos:

1.- Proponemos hacer una campaña dirigiéndonos a todas las asociaciones empresariales (ofreciéndoles las empresas de nuestro pueblo para que inviertan en ellas, a través del Agente de desarrollo Local, ofertaremos las empresas de nuestro pueblo para aquellos que no conozcan Quintana, sepan quienes somos, dónde estamos y qué tenemos

2.- Ahora que se da el caso de que no es IU la que se abstiene, sino que aquí en Extremadura es el PP y a nivel nacional es el PSOE, y que teniendo en cuenta que las explotaciones de áridos y zahorra causan gran daño medio ambiental, a pesar de que aquí el daño está hecho. Proponemos que se pongan en contacto con los correspondientes ministerios ofreciendo los residuos de las escombreras de las canteras.



En este sentido el Sr. Alcalde informa que hay una directriz europea que limita o prohíbe la utilización de áridos procedentes de ríos. Se podría hacer una moción para que el gobierno autonómico regule todo este tema, que legislen para que se haga en sus licitaciones.

En cuanto a Quintana de la Serena y en concreto, respecto de la obra de la carretera de la estación, se licitó la obra por la Diputación Provincial. Se le adjudicó a una UTE, la empresa tiene libertad para contratar con diferentes materiales a quien quiera. No es legal, ni lógico que se imponga a la empresa de dónde va a contratar los materiales. El Sr. Alcalde comenta que le contaron que iniciaron unas conversaciones para contratar los áridos de las canteras. Paralizó la obra en tres ocasiones. La primera porque iban a contratar los áridos con otra empresa. Pasó el tiempo y nadie se preocupó del tema, por parte de los canteros.

Pidió las condiciones técnicas del material y se lo envió a los canteros, pasó el tiempo, la empresa parada y los canteros sin contestar. Aún no sabe si el material sirve o no. Después del 23 de diciembre, los canteros, los canteros lo llamaron para decirle que ellos no pueden moler ese mater.

3.- Teniendo en cuenta el caso que se dio el domingo mientras se jugaba el partido de fútbol que se tuvo que parar para que pudiera aterrizar el helicóptero del 112, proponemos que se haga o se ubique en otro lugar un pequeño helipuerto que no ocasione trastornos a otras actividades y este siempre disponible.

El Sr. Alcalde comenta que se puede dar, pero que no se tiene terreno.

Toma la palabra Doña Gertrudis Barquero Sanabria, Portavoz del Grupo Popular, y comenta que iba a formular también la pregunta si se había puesto en marcha lo del reciclaje y los contenedores, pero si el propio Ayuntamiento no recicla no puede darse ejemplo. Porque al final se lleva y se quema.

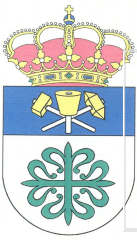
El Sr. Alcalde contesta que no volverá a pasar y se volverá a quemar en la escombrera.

2.- ¿Se ha presentado un proyecto definitivo para la subvención de 105.996€ del Plan Dinamiza Extraordinario?

El Sr. Alcalde contesta que no hace falta. Se pone para gastos corrientes, para no adherirlo a ninguna actuación concreta. Cofinanciará la obra de empleo estable.

3.- ¿Se ha entrevistado usted con Guillermo Fernández Vara como dijo en el último Pleno para tratar el tema de las Canteras, el Colegio y el Pabellón Deportivo?.

El Sr. Alcalde contesta que en este mes de febrero se reunirá con él.



4.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con los Agentes de la Policía Local con relación a su disconformidad con el actual horario y turnos?

El Sr. Alcalde responde que hubo una reunión con la Policía por un problema que se había generado y en ese momento salió lo del horario. Había cuatro que no estaban de acuerdo. Parece que se alegaba que el horario no era legal, quedó en hacerse un informe

5.- ¿Cuántos contratos se han hecho en el Ayuntamiento a discapacitados y afectados de silicosis en el último año?

El Sr. Alcalde contesta que no puede dar datos porque se sigue el decreto y hay unos grupos de preferencia. También tiene que decir que es difícil elegir una persona que al menos tenga media pensión y otra persona que no tenga nada, es complicado. Así que la lista que llega del SEXPE es la que se aplica. Solo contrata cuando hay urgencia y no hay programa de empleo y se fía de lo que le dice la Asistente Social.

6.- En vista al mal estado de los caminos ¿Se va a llevar a cabo alguna actuación sobre los mismos?

Contesta el Sr. Alcalde que estaban bien hasta que se puso a llover. Es el de la sierra que ha tenido un problema que ya se ha corregido y se ha llegado a un acuerdo con la empresa que lo hizo.

Raimundo Dávila Fortuna indica que se dará una vuelta por los alrededores.

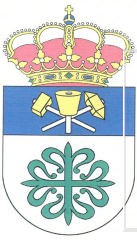
7.- ¿Quién fue el responsable de la descoordinación que tuvo lugar cuando se han hecho las obras en el colegio después de las vacaciones de Navidad?

El Sr. Alcalde contesta que Raimundo Dávila estuvo un miércoles, el adjudicatario con buen criterio y viendo que lo que tenía que hacer era cambiar las ventanas y que con los alumnos allí iba a ser muy engorrosos, así que lo hizo en el festivo siguiente, después de que Raimundo Dávila estuviese en los colegios.

El Sr. Alcalde informa también que se enteró a las 8,30 de la mañana y a las 10 y 8 minutos, el colegio estaba totalmente limpio. Lo que hubo un alboroto exagerado y sin sentido. La dirección del colegio dio unas directrices de lo que se tenía que hacer y lo hizo bien.

8.- ¿A cuánto asciende el pago que recientemente se ha efectuado de los premios de los Carnavales?

El Sr. Alcalde contesta que 2.000€ aproximadamente.



9.- ¿Se va a realizar alguna mejora en el césped del campo de fútbol?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha metido nunca en el mantenimiento del campo de fútbol, el club decide, hasta ahora. Hay una persona del Ayuntamiento que está a su servicio. Cuando le dicen, corta, riega etc. Deciden ellos, pero ahora las consecuencias las sufre esta persona y yo con la decisión de irse a jugar al Castuera. Ahora hay un licenciado en Ciencias Ambientales y sabe que lo va a gestionar él.

Cree que no puede perder “el norte” de estas cosas.

El Alcalde ha intercedido y ha apoyado al equipo. Es por los vecinos de Quintana. Pero piensa que irse a Castuera a jugar fue una falta de respeto a la afición y a los vecinos.

Don José Ángel Benítez, comenta que con el césped artificial, antes había un convenio que financiaba a tres bandas, 40% Feder, 40% Consejería y 20% el Ayuntamiento. Supone unos 300.000 ó 400.000€.

Cree que es una importante cantidad y que se puede emplear para un nuevo Pabellón Polideportivo que hace mucha falta y beneficia a más personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.